



MODIFICADA CON
R.R. Nro. 3907-R-03

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

RESOLUCION RECTORAL N° 01061 -R-02

Lima, 15 FEB. 2002

Visto los Oficios N° 950-OGEB-VRAC-2001 y N° 073-OGEB-VRAcad-2002, con Registro de Mesa de Partes General N° 19389-RG-01, del Dr. Eloy Cantoral Huamani, Jefe de la Oficina General de Editorial y Biblioteca Central, con los que propone se formalice la publicación de las Tesis en el Web Site de la Biblioteca virtual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina General de Editorial y Biblioteca Central, propone la incorporación de las tesis en texto completo al portal de la Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ya que las tesis de Título Profesional, Segunda Especialidad, Maestría y Doctorado constituyen una base fundamental en la ampliación y desarrollo del conocimiento científico;

Que en la primera fase se incorporarán las tesis presentadas para Doctor, Magíster, Segunda Especialidad, Título Profesional en el orden que se mencionan, incluyendo las tesis de personajes célebres a partir de los archivos digitales;

Que en la segunda fase se digitalizará la información de las tesis depositadas en cada una de las unidades de información de las diferentes Facultades y en particular de la Biblioteca Central;

Que la Oficina General de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1214-OGAL-R-01, emite opinión al respecto;

Que el Vice Rector Académico, mediante Proveído N° 0048-2002-VRAC-UNMSM, opina favorablemente por la propuesta presentada, señalando que la publicación de las tesis será sólo cuando el autor otorgue su autorización expresa; y,

De acuerdo a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Disponer como un requisito indispensable para la emisión de la Resolución Rectoral que confiere el Título Profesional, el Título de Segunda Especialización y los Grados de Maestría y Doctorado, la entrega de dos (02) ejemplares en formato impreso y un archivo digital de la tesis a la Biblioteca Central y dos (02) ejemplares en formato impreso a la Biblioteca de la Facultad donde se sustenta la Tesis.

2° Dejar establecido que la emisión de la Constancia de Recepción de los ejemplares de las Tesis corresponderá, como se indica:

En la Biblioteca Central : Al Jefe de la Biblioteca Central y/o Jefe de la Oficina General de Editorial y Biblioteca Central y/o Jefe de la Unidad de Servicios Bibliográficos

En las Bibliotecas de Facultad: Al Jefe de la Biblioteca ..//





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

-2-

..// R.R. N° 01061 -R-02.

- 3° Autorizar la publicación en texto completo de las tesis en el Portal de la Biblioteca virtual de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sólo cuando esté con la autorización expresa de sus autores.
- 4° Aprobar el Formulario de Autorización de Publicación de Tesis que deberá estar firmado por el autor de la Tesis, según anexo que en fojas uno (01) forma parte de la presente Resolución.
- 5° Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución Rectoral.
- 6° Encargar a la Oficina General de Editorial y Biblioteca Central y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

map
JOSÉ AGUSTÍN UOQUE BARBA
SECRETARIO GENERAL

map.



m.v
JUAN MANUEL GARCÍA
RECTOR



